

Lanús, 26 SEP 2019

RESOLUCION N°

0713

Visto:

El expediente N° D-934.841/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Boquerón N°3194 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Devesa Gloria, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de cuatro (4) ejemplares de Paraíso, en estado fitosanitario buenos, que ya han sido podados, quitando el peligro de sus ramas. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte de cuatro (4) ejemplares de Paraíso, ubicados en la calle Boquerón N°3194.

ARTICULO 2°: En caso del incumplimiento del Art. 2° de la presente Resolución se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actué en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelve a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

